

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

17 SEP 2016

OFICINA DE HACIENDA



DECRETO-EXEMTO N° 2016

RETIRO,
VISTOS: 07 SET. 2016

1.- Decreto Exento N° 3.575 de fecha 15 de diciembre de 2015, que establece el cuadro de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2.- Art. 8 letra q) y Art. 20 inc 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Pública;

3.- Decreto Exento N° 1.001 "Antecedentes Párrafo 2016";

4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y autorizaciones específicas;

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.866 "Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".

CONSIDERANDO:

1º La necesidad de ofrecer un servicio de instalación y armado de escenario de 5x7x1 metros, para complementar las actividades en Retiro urbanas "Show Fiestón en Sector Karmadas" el día 17 y 18 de Septiembre y "Canción Premiada" en Retiro urbana sector Chacal.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y experiencia en el ámbito de la producción de estructuras para eventos artísticos por más de 10 años, disponibilidad para realizar el servicio requerido de acuerdo a las fechas en que se solicita la instalación mencionada.

DECRETO

1º Contratar el servicio de instalación y armado de escenario al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el desarrollo de la actividad;

” Iván Colomos Rojas, Rég. 14.470.038-4

2º Efectuar la contratación a través del Portal por concepto de instalación y armado de escenario para los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2016 para complementar actividades recreativas - culturales o Fiestónes" y "Canción Premiada".

(Continúa al reverso)

DECRETO EJECUTIVO N° ____/

Se impone el gasto con cargo a la cuenta N°
12.11.000.003 del "Otros servicios" en el área de gestión M03 Actividades Municipales
del presupuesto municipal siguiente.

ANOTENSE, COMUNÍQUENSE, ARCHÍVENSE.

"Por Orden del Señor Alcalde"

CESAR LARRAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Claudia PARADA FRANCO
JEFE (S)
UNIDAD DE COMUNITARIO

Mónica MIREY HERRERA
JEFE DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
Autorizada Presupuestaria y Financiera

CLG/EMF/SMH/CPP/THI

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Oficina de Planeo
- Unidad de Control
- Adquisiciones.
- Unidad Dpto. Comunitario.